



EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XLVIII

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NUM. 13672

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la PENÍNSULA: Un mes, 1,50 ptas.; Tres meses, 4,50 id. — EXTRANJERO: Tres meses, 10,00 — La suscripción se cobrará desde 1.º y 15 de cada mes. — La correspondencia a la Administración.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, MAYOR, 24

MIÉRCOLES 19 DE FEBRERO DE 1908

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro. — Corresponsales en París: Mr. A. Lorette, 14, rue Rougemont; Mr. J. Jones, 51, Faubourg-Montmartre.

Organización de los Arsenales

La nueva organización de los arsenales puede decirse que es el complemento del plan de escuadra, no tanto porque ésta, cimentada en las bases navales estratégicas ha menester de todos los recursos indispensables para su aprovisionamiento, sino también porque en esos establecimientos es donde más se tiene que reflejar la evolución de progreso experimentada por el material naval.

Nuestros arsenales, como situación y como disposición efectiva, han sido considerados siempre muy ventajosamente, pero se debe considerar que han transcurrido muchos años sin que la penuria económica del Estado haya podido cooperar a su desenvolvimiento, quedando como estancados en el desarrollo de todas las actividades nacionales.

El tiempo no pasa en balde, y como se ha perdido, por circunstancias y causas diversas, de un modo lamentable, ahora es preciso recuperarlo por medio de una organización nueva, que permita poner a los Arsenales en condiciones de responder a su delicada misión; y, como se comprende, eso requiere estudio, que nadie más que los profesionales pueden realizar con provecho.

Esa labor importantísima, hace tiempo concebida, es la que ahora se está realizando con tenacidad y firmeza, con dificultades numerosas, que nacen de la resistencia natural y pasiva que ofrece siempre lo rutinario a lo nuevo, y, en fin, con elementos reducidos, supuesto que no se puede contar, como en otros países, con recursos suficientes a la importancia y a la magnitud de la obra emprendida.

Pero aun así, los resultados han de ser dignos de consideración, supuesto que esa labor, esa reorganización, está basada en principios de buen gobierno para aprovechar lo útil, modificar lo renoso y establecer lo nuevo. Sólo a título de elementos disponibles, es como se puede esperar que el plan de conjunto, en la ejecución del poder naval, constituya un éxito.

Tiene tantos aspectos y abarca tantas fases la reconstitución marítima, que bien puede decirse que comprende a todas las manifestaciones del moderno progreso científico, industrial, económico y mercantil; y así no es maravilla, que al reorganizarse los arsenales que son el asiento natural del cimiento marítimo, sea precisa gran pericia, indiscutible autoridad profesional y gran energía para armonizarlo todo.

En las operaciones hay que emplear bien el tiempo y el dinero los dos factores más importantes, las dos potencias más poderosas para manejar el esfuerzo a la vez industrial y militar que ha de revestir la labor de reconstruir la escuadra.

El Estado de una parte, la Marina de otra, la Patria de otra, han de recoger los frutos de esa labor, con el menor sacrificio y la mayor intensidad.

Las bases navales, fundamento para la constitución de la futura Escuadra, han de apoyarse en los Arsenales por lo tanto, al reorganizar éstos, hay que robustecer aquellos, y eso no podrá lograrse sin deslindar antes de un modo minucioso y eficaz las funciones, los servicios, la finalidad correspondiente a cada elemento creador en ese complicado mecanismo que constituye la especialidad naval.

Esta opinión, en el Parlamento y aun dentro de la Marina misma, se

han formulado juicios y hasta censuras más ó menos apasionadas respecto a la organización de los Arsenales. No tenerlos ahora en cuenta, cuando se va a emprender la reconstitución marítima, sería incomprensible, pero prescindir de ellos sin depurarlos, sería impropio de verdaderos innovadores.

Y eso precisamente es lo que significa en primer término la reorganización de los Arsenales; una depuración de eficiencias, un deslinde de aprovechamientos, una selección de aptitudes, y, en suma, una perfecta penetración de actividades puestas en movimiento para la realización de un fin que estando constituido en el presente caso por la verificación del plan de construcciones navales, pueda reflejarse y reasumirse en la realidad del programa de Escuadra.

El Canal de Panamá

Los norteamericanos tienen prisa por seccionar el nuevo continente, sin duda porque no pudiendo apoderarse de todo él ni extender su dominio por el extremo sur creen ser dueños absolutos de toda la parte norte.

Principalmente desde la salida de la escuadra del almirante Evans, las impaciencias por terminar la construcción del Canal de Panamá se han acrecentado en términos que ahora se trabaja vertiginosamente en ellos, lo mismo de día que de noche con sol ó luz eléctrica, notándose desde luego el avance de las obras.

Más de 30.000 obreros están empleados actualmente en los desmontes, percibiendo un estipendio mensual de 1.500.000 dólares en conjunto y aun cuando ha habido algunas tentativas de huelga de vez en cuando, los obreros, entre las que están representadas las más diversas nacionalidades, parecen satisfechos y su estado físico y moral excelente, contribuye mucho al rápido avance de las obras.

Tocante al coste definitivo del canal, resulta mucho mayor de lo calculado, y la administración americana lo confiesa desde luego; estimándose el sobrepeso de gastos en cerca de 100.000.000.

Por consiguiente, el canal costará: 40.000.000 de dólares, que se pagaron a la Compañía francesa; 10.000.000 de dólares, que se dieron a título de indemnización al Gobierno de Panamá; 250.000.000 para la terminación de las obras. Y después de todo esto, ha sido menester, por razón de economía, recurrir a un canal sin esclusas como el de Suez.

Los norteamericanos pagan bien caro su ferviente deseo de cortar en dos trozos la América, y si bien las ventajas comerciales y estratégicas que con ello reportarán serán muy grandes, no se puede presumir en definitiva, cuál puede ser la influencia que respecto al porvenir, próspero ó adverso, pueda ejercer el canal de Panamá. — X.

LOS CINEMATÓGRAFOS

La «Gaceta» publica el siguiente decreto de Gobernación:

A propuesta del ministro de la Gobernación, y de acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los pabellones provisionales destinados a cinematógrafos habrán de construirse con materias incombustibles y con la solidez suficiente para garantizar su estabilidad. Los edificios que para el mismo fin se construyan con carácter permanen-

te, se ajustarán en un todo a las prescripciones del reglamento de teatros y a las de este decreto.

Art. 2.º Las maderas que entren en la construcción de los cinematógrafos en puertas y ventanas se pintarán con substancias incombustibles que no se desvirtúen por el tiempo ni produzcan gases perjudiciales a la respiración.

Art. 3.º Dichos pabellones constarán solamente de planta baja, permitiéndose para la música la construcción de una tribuna, que en ningún caso podrá habilitarse para el público.

Art. 4.º El edificio deberá ser independiente de las edificaciones contiguas y estar completamente separado de ellas por una distancia que no bajará de cinco metros, aunque tenga fachada a más de una calle.

Art. 5.º Además de las puertas de entrada y salida de las fachadas, deberán tener los pabellones de cinematógrafos puertas laterales a las zonas de aislamiento, las cuales tendrán amplias salidas a las calles. Dichas puertas serán las necesarias con arreglo a la cabida del salón; se abrirán de dentro a afuera y se cerrarán por medio de resbalones automáticos que permitan abrirlas rápidamente en caso de un siniestro.

Art. 6.º El local tendrá todos los servicios necesarios para la extinción de incendios, tales como bocas de riego con sus mangas de lanza en los sitios que se marquen, dos extintores y un aparato avisador. Donde no hubiese bocas de riego se instalarán depósitos de agua para suplir aquéllas en lo posible.

Art. 7.º Todas las localidades estarán numeradas y formarán filas distanciadas de 90 centímetros de respaldo a respaldo, siendo de 50 el ancho de los asientos y de 40 su salida. Habrá un paso central de un metro y 20 centímetros de ancho y los laterales de 70 centímetros.

Art. 8.º Como en los edificios destinados a espectáculos públicos, se prohibirá fumar en la sala de espectadores de los cinematógrafos, en todas sus dependencias y en el camarín ó cabina.

Art. 9.º El camarín ó cabina que ha de contener el aparato de proyecciones deberá estar separado un metro, por lo menos, de la sala del pú-

blico y construirse con fábrica de ladrillo, proveyéndolo de una chimenea de tiro, cerrada su abertura con tela metálica de malla espesa.

Art. 10. La situación de este camarín deberá ser precisamente en el lado del pabellón opuesto al de entrada y salida de los espectadores.

Art. 11. En el techo del camarín, y en dirección por donde pasa desarrollada la película, se colocará una boca de regadera, con presión suficiente y su llave, para sofocar un incendio en su comienzo.

Art. 12. En el interior de cada camarín ó muy cerca, y además de las ya expresadas, habrá una manga de riego, que lo mismo servirá para aquél, que para el pabellón de espectáculos.

Art. 13. En este camarín habrá dos únicos operadores, de los que uno estará exclusivamente encargado de arrollar las películas en términos de que sólo esté desarrollada cada vez una banda de celuloide. Dichas películas deberán encerrarse inmediatamente en una caja metálica provista de la sola abertura necesaria a su paso.

Art. 14. Se prohibirá terminantemente, emplear para la luz necesaria a las proyecciones, las lámparas de carburador oxígeno.

Art. 15. El cuadro distribuidor de luz, podrá estar dentro del camarín, para su fácil manejo, pero en la sala de espectadores habrá alumbrado suplementario de bujías, encendidas durante las proyecciones, y el cual, caso de inutilizarse el alumbrado eléctrico, quedará para guía del público y facilitar su salida del local.

Art. 16. Todos los hilos conductores de fluido eléctrico estarán revestidos y resguardados por cajetines, prohibiéndose el uso de lámparas móviles.

Art. 17. Además de las prescripciones consignadas en este decreto, los empresarios de cinematógrafos deberán cumplir en todo caso las órdenes de buen gobierno de las autoridades.

Art. 18. En las instalaciones ambulantes de ferias y aldeas, las autoridades gubernativas, podrán autorizar que algunas de las condiciones establecidas en el presente decreto se substituyan por otras análogas, si no hubiere medios de cumplir aquéllas; pero si la cabina no fuese construida

con fábrica de ladrillo, la distancia del salón de espectáculos será la mayor posible.

Art. 19. Las autoridades gubernativas decretarán la clausura de todos los cinematógrafos que no reúnan las condiciones expresadas en los artículos anteriores, y no autorizarán nuevas instalaciones sin exigir su exacto cumplimiento.

QUIEBRA

Los periódicos de Madrid publican un telegrama de Nueva York, en el cual se dice que la «Mutual Reserve Life Insurance», compañía de seguros que ha trabajado mucho en España, ha dejado un pasivo de 27.500.000.

Hace cosa de un año que «La Correspondencia de España» avisó en repetidos artículos, el estado de inmoralidad que reinaba en las Compañías de Seguros americanas.

En dicha compañía hay asegurados muchos millones de pesetas pertenecientes a españoles, los cuales se lamentarán, seguramente, de no haber escuchado los avisos de «La Correspondencia de España».

La lección es dura; pero creemos que será provechosa para el porvenir.

BOLSA DE MADRID

Últimas impresiones

De nuestro servicio especial

El mercado sigue ofreciendo la misma desanimación por lo que al negocio se refiere, y alguna mayor flojedad que en los pasados días, por los que respecta a los cambios.

El Contado, que es el que puede servirnos de base de apreciación, puesto que las operaciones a plazo son casi nulas, se presenta más ofrecido, cotizándose en partida a 82,40, esto es: 10 céntimos más bajo que el sábado. Los títulos pequeños se conservan a igual altura, ó sea, a 74,30 y 35. La Liquidación oscila entre 82,37 y 40, cerrando con dinero al primer cambio y papel al segundo. El Amortizable pierde 5 céntimos en las series grandes que se publican a 100,80 y quedan sin variación las pequeñas, a 100,90.

En los demás valores, las variaciones son insignificantes. El Banco de España se cotiza, a 454; el Español de

LA VISITA MARAVILLOSA 107

vio una amplia manera de juzgar las cosas. Estas cosas negras se llaman setas; son muy ricas. Otras consideraciones. Todos los hombres, somos hermanos, naturalmente, pero unos son los hermanos menores, por decirlo así. Hay trabajos que necesitan cultura y refinamiento, y trabajos en los cuales la cultura y el refinamiento serían un obstáculo. Y no hay que olvidar los derechos de propiedad. Hay que dar al César... Y ahora que pienso, en vez de explicarle estos asuntos que le interesan pienso que será mucho mejor el que le dé a leer a usted un librito («ebum, ebum, chum»... estas setas primeras son muy buenas) en el cual le hablaré todo explicado con la mayor claridad.

XXII

La mañana

Cuando el vicario fue a llamar al Ángel, encontró vestido y recostado en el antepecho de la ventana. Era una hermosa mañana, se conservaba aún el rocío, y el sol nascente, tificándose en el ángulo de la casa, iba a caer, dorado y tibio sobre la ladera. Los pájaros estaban posados en los vallados y en los árboles del huerto. En la ladera, —era a últimos de Agosto,— una yunta tiraba del arado lentamente. La barba del Ángel descendía sobre la palma de la mano, y no hizo ningún movimiento al entrar el vicario.

—¿Cómo va esa ala?— dijo este.